



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00137055- -UNC-ME#FFYH

VISTO

La nota presentada por la estudiante VILLAGRA, DANIELA ESTHER, DNI 34118563, por la cual solicita Pase de la carrera Profesorado en Letras de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Tucumán y reconocimiento de equivalencias de materias aprobadas en la mencionada carrera, para ser acreditadas en la carrera Profesorado en Letras Modernas -Plan 2002-; y

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se encuadra en los alcances de la OHCS-2018-10-E-UNC-REC de Pases y Equivalencias.

Que analizados los programas presentados por la estudiante, la Escuela de Letras informa lo dictaminado por las cátedras requeridas, en órdenes 4 y 9 de autos.

Que se otorgan equivalencias totales de las materias: "Literatura Española I" por "Literatura Española I" y "Literatura Hispanoamericana I" por "Literatura Latinoamericana I", según lo informado por el Prof. René Vjarra y la Prof. Nancy Calomarde, respectivamente.

Que se determinan equivalencias parciales de las siguientes materias: "Teoría Literaria 1" por la materia "Teoría Literaria", la estudiante debe rendir la Unidad 5 del programa vigente, según determina la Prof. Magdalena Uzín; "Literatura Hispanoamericana II" por la materia "Literatura Hispanoamericana II", la estudiante debe rendir los contenidos vinculados a la Literatura Brasileña del programa vigente, de acuerdo al informe de la Prof. Nancy Calomarde; "Lingüística I" por "Lingüística I", la estudiante debe rendir las Unidades 2, 4 y 5 del programa vigente, según detalla la Prof. Romina Grana y "Lingüística II" por "Lingüística II", la estudiante debe rendir los contenidos vinculados a la Unidad IV del programa de la materia: Lingüística Cognitiva, Lingüística Sistemico Funcional, Problemáticas en el uso del Lenguaje, según indica la Prof. Laura Abratte.

Que de acuerdo a lo dictaminado anteriormente, la causante se encuentra comprendida en la Resolución H.C.D. Nº 441/98, Art. 3º, y corresponde otorgar eximición en el espacio curricular Introducción a los Estudios Universitarios de la carrera.

Que Secretaría Académica eleva informe favorable de las actuaciones.

Por ello,

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR a la estudiante VILLAGRA, DANIELA ESTHER, DNI 34118563, PASE DE UNIVERSIDAD de la carrera Profesorado en Letras de la Facultad de Humanidades, de la Universidad Nacional de Tucumán, a la carrera Profesorado en Letras Modernas Plan 2002 -RM 310/03-, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba y RECONOCIMIENTO de equivalencias totales y parciales para la carrera aceptada, según determina la presente resolución en los artículos sucesivos, por las materias aprobadas en la Universidad de origen.

ARTÍCULO 2º: EXIMIR de rendir la materia Introducción a los Estudios Universitarios de la carrera Profesorado en Letras Modernas Plan 2002 -RM 310/03 y autorizar a otorgar su equivalencia total con nota Aprobado, de acuerdo a la Resolución H.C.D. N° 441/98.

ARTÍCULO 3º: OTORGAR equivalencia total con nota Aprobado, en las materias Literatura Española I y Literatura Latinoamericana I.

ARTÍCULO 4º: OTORGAR equivalencia parcial en las materias que se indican a continuación, debiendo rendir coloquio de los contenidos que se indican en cada caso:

-Teoría Literaria: debe rendir la Unidad 5 del programa vigente.

- Literatura Hispanoamericana II: debe rendir los contenidos vinculados a la Literatura Brasileña del programa vigente.

- Lingüística I: debe rendir las Unidades 2, 4 y 5 del programa vigente.

- Lingüística II: debe rendir los contenidos vinculados a la Unidad IV: Lingüística Cognitiva, Lingüística Sistemico Funcional, Problemáticas en el uso del Lenguaje, del programa de la materia.

ARTÍCULO 5º: Autorizar al Área Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTÍCULO 6º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

sl